

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 302 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 DIC. 2020

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 243-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 344-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego emite opinión favorable a la incorporación de Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 361-2020-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley”;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 29 755 060,00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la Institución Educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de los literales a), c), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N°361-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 2' 349,278.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante ~~Decreto~~ **Supremo N° 361-2020**, por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (S/ 2' 349,278.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la incorporación de recursos, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para incorporación presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Institucional.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC. 2020

*[Handwritten signature]*  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO  
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO: 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUIJA	308 EDUCACIÓN YAULI - LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBÓ	TOTAL	
90			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/ 44,735.00	S/ 807,498.00	S/ 66,015.00	S/ 117,279.00	S/ 111,096.00	S/ 21,148.00	S/ 23,341.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 910,936.00	S/ 348,109.00	S/ 2,150,185.00	
	300385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS													S/ -	
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR														S/ -
	5005628		5 GASTOS CORRIENTES														S/ -
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 44,735.00	S/ 807,509.00	S/ 66,015.00	S/ 117,279.00	S/ 111,096.00	S/ 21,148.00	S/ 23,341.00				S/ 510,936.00	S/ 348,109.00	S/ 2,150,185.00	
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														S/ -
9001			ACCIONES CENTRALES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 10,740.00	S/ 177,013.00	S/ -	S/ -	S/ 187,753.00	
	3099999		SIN PRODUCTO														S/ -
			5 GASTOS CORRIENTES														S/ -
	5000023		GESTION ADMINISTRATIVA														S/ -
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														S/ -
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														S/ -
			2.5 OTROS GASTOS														S/ -
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ -	S/ 1,200.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 2,000.00	
	3099999		SIN PRODUCTO														S/ -
			DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														S/ -
	5000681		5 GASTOS CORRIENTES		S/ 1,200.00												S/ -
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														S/ -
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES														S/ -
			TOTAL GENERAL	S/ 44,735.00	S/ 808,708.00	S/ 66,015.00	S/ 117,279.00	S/ 111,096.00	S/ 21,148.00	S/ 23,341.00	S/ 10,740.00	S/ 9,357.00	S/ 177,013.00	S/ 511,736.00	S/ 348,109.00	S/ 2,349,278.00	

RESUMEN  
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
S/ 44,735.00 S/ 908,709.00 S/ 66,015.00 S/ 117,279.00 S/ 111,096.00 S/ 21,148.00 S/ 23,341.00 S/ 10,740.00 S/ 9,357.00 S/ 177,013.00 S/ 511,736.00 S/ 348,109.00 S/ 2,349,278.00

